

Cuyo Arriendo por el presente año havia
quedado a favor de Pedro Carrero en canti-
dad de quinientos cincuenta R., la qual
postura havia admitido dho. Alcalde
por lo veneficio que era a lo Propio.
Entendido por este Ayuntamiento ^{to} Acuerdo: se
fizeo Criterio en los Criterios publicos y acostum-
brados de esta Ciudad, comborand por lores p.
su nuevo Almat en la tarde del dia siete
del corriente a las tres horas de ella en
estas Salas Capitulares bajo de las condicio-
nes estipuladas en el contrato.

Viose un Memorial de Verute y nueva
de Diciembre ultimo en q. D. Antonio Profes-
orador en el Partido de Poro-Erreccio mani-
fiesta no serle posible desempeñar el encargo
de Diputado de dho. Partido p. q. ha sido elegi-
do por encontrarse en la edad de setenta y
quatro años, achacoso, eventualmente sufre de la
gota que lo tiene postrado, por lo q. pide
se le exima del dho. encargo. Entendido p.
este Ayuntamiento ^{to} Acuerdo: no ha lugar a la
exoneracion q. solicita del encargo de Diputa-
do q. ha sido su Respectivo Vecindario, sin
perjuicio de q. dho. interesado acuda a los S. S.
Alcaldes Constitucionales en solicitud de lo q.
a su derecho le compete.

Entrada / En este Ayuntamiento ^{to} y Acto entraron los S. S.
Prendones, D. Felipe Sanchez y D. Aquilino Mon

El Diputado nombra-
do para Poro Erreccio
pues se le eximiere, a q.
no se accede.

